



DECIMOSEXTA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE LAS AYUDAS A ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS PROCEDENTES DE UCRANIA Y CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA DECIMOQUINTA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL Y DEFINITIVA

Este rectorado, en virtud de las competencias que tiene otorgadas por la normativa vigente y el informe emitido por la Comisión de Valoración, establecida en la base undécima la convocatoria de “Ayudas a estudiantes universitarios procedentes de Ucrania”, convocada por Resolución Rectoral de veintitrés de marzo de dos mil veintidós,

Resuelve detallar la situación de concesión de las siguientes ayudas en el **mes de junio de 2023**, inclusive, a los/as siguientes estudiantes y por el importe que se detalla.

- Conceder ayuda a estas estudiantes tal y como estaba previsto en las resoluciones de concesión de la misma, al seguir vinculados con la Universidad de Burgos en el curso 2022-2023.

Pasaporte	APELLIDOS Y NOMBRE	Importe junio
FZ800571	Cherkun, Olena	300,00 €
Y9430377T	Nazarenko, Anhelina	300,00 €
Y9514476B	Pitetska, Diana	300,00 €
Y9457141S	Samko, Kristina	300,00 €
Y9481421F	Volchek, Julianna	300,00 €

- Completar la ayuda concedida a los estudiantes que hayan decidido residir en la residencia universitaria Gil de Siloé, en estos casos, la ayuda del mes de junio se incrementará en 116 euros.

Pasaporte	APELLIDOS Y NOMBRE	Importe adicional junio
Y9481421F	Volchek, Julianna	116,00 €
Y9514476B	Pitetska, Diana	116,00 €
Y9457141S	Samko, Kristina	116,00 €

- Esas ayudas del mes de junio se otorgarán como anticipo con esta Resolución, siendo confirmadas posteriormente con la Resolución definitiva, si en esta hubiera modificaciones se solicitarán los reintegros correspondientes.

Por otro lado advertidos errores en la decimoquinta resolución provisional (R.R. de 25 de mayo de 2023, Tablón Electrónico Oficial de 26 de mayo de 2023 y en la decimoquinta resolución definitiva (R.R. de 7 de junio de 2023, Tablón Electrónico Oficial de 9 de junio de 2023) de las ayudas a estudiantes procedentes de Ucrania al haber publicado en las mismas, las ayudas de los meses de marzo y abril que ya habían sido concedidas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece “Las Administraciones Públicas podrán,

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	28-06-2023 12:04:53
CALDERÓN CARPINTERO VERÓNICA	27-06-2023 22:11:34





asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”, se procede a subsanar los mismos:

Dado que se publicaron en la resolución provisional decimocuarta y en la resolución provisional decimoquinta, y en la resolución definitiva decimocuarta y en la resolución definitiva decimoquinta las mismas concesiones de ayudas relativas al mes de marzo y abril, procede lo siguiente:

En la resolución provisional decimoquinta y en la resolución decimoquinta donde dice:

- Conceder ayuda a estas estudiantes tal y como estaba previsto en las resoluciones de concesión de la misma, al seguir vinculados con la Universidad de Burgos en el curso 2022-2023.

Pasaporte	APELLIDOS Y NOMBRE	Importe marzo	Importe Abril
FZ800571	Cherkun, Olena	300,00 €	300,00 €
Y9430377T	Nazarenko, Anhelina	300,00 €	300,00 €
Y9514476B	Pitetska, Diana	300,00 €	300,00 €
Y9457141S	Samko, Kristina	300,00 €	300,00 €
Y9481421F	Volchek, Julianna	300,00 €	300,00 €

- Completar la ayuda concedida a los estudiantes que hayan decidido residir en la residencia universitaria Gil de Siloé, en estos casos, la ayuda del mes se incrementará en 116 euros.

Pasaporte	APELLIDOS Y NOMBRE	Importe adicional marzo	Importe adicional abril
Y9481421F	Volchek, Julianna	116,00 €	116,00 €
Y9514476B	Pitetska, Diana	116,00 €	116,00 €
Y9457141S	Samko, Kristina	116,00 €	116,00 €

En ambas resoluciones decimoquintas deben decir:

- Conceder ayuda a estas estudiantes tal y como estaba previsto en las resoluciones de concesión de la misma, al seguir vinculados con la Universidad de Burgos en el curso 2022-2023.

Pasaporte	APELLIDOS Y NOMBRE	Importe mayo
FZ800571	Cherkun, Olena	300,00 €
Y9430377T	Nazarenko, Anhelina	300,00 €
Y9514476B	Pitetska, Diana	300,00 €
Y9457141S	Samko, Kristina	300,00 €
Y9481421F	Volchek, Julianna	300,00 €

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	28-06-2023 12:04:53
CALDERÓN CARPINTERO VERÓNICA	27-06-2023 22:11:34





- Completar la ayuda concedida a los estudiantes que hayan decidido residir en la residencia universitaria Gil de Siloé, en estos casos, la ayuda del mes se incrementará en 116 euros.

Pasaporte	APELLIDOS Y NOMBRE	Importe adicional mayo
Y9481421F	Volchek, Julianna	116,00 €
Y9514476B	Pitetska, Diana	116,00 €
Y9457141S	Samko, Kristina	116,00 €

Contra esta resolución se podrá presentar reclamación en el plazo de 7 días hábiles contados desde el día siguiente a su publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a la adjudicación definitiva de las ayudas mediante Resolución del Rector, estableciéndose los recursos que procedan.

Burgos, a 27 de junio de 2023

El Rector,
P.D. (R.R. 27/01/2021 –Bocyl 29/01/2021)
La Vicerrectora de Estudiantes



Firmado digitalmente por
CALDERON CARPINTERO
VERONICA - 71262696W

Fdo.: Verónica Calderón Carpintero

ID DOCUMENTO: sok4ewzyuxjtqfofjpbmdoc40y0u=
Verificación código: <https://sede.ubu.es/verifica>



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	28-06-2023 12:04:53
CALDERÓN CARPINTERO VERÓNICA	27-06-2023 22:11:34